REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TECNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN No. 831 de 9 de diciembre de 2009

Por la cual se designan los miembros del **Comité Consultivo Permanente para el Estudio, Adaptación y Aplicación del "NFPA-101" – Reglamento de Seguridad Humana"** de la República de Panamá por un período de tres (3) años.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura es un organismo gubernamental, creado por la Ley 15 de 1959 y reglamentada por los Decretos 775 de 1960 y 257 de 1965 los cuales rigen y reglamentan el ejercicio de las profesiones de Ingeniería y Arquitectura y las actividades de los Técnicos Afines en la República de Panamá, con atribuciones Técnicas Normativas y de vigilancia para los fines de esta ley, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

2. Que el Literal K del Artículo 12 de la Ley 15 de 1959 establece que es atribución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura interpretar y reglamentar dicha Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

3. Que es deber de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura velar por la seguridad de la comunidad nacional.

4. Que el Artículo 27 Literal g) del Decreto 257 de 1965 le permite a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura fijar los requisitos y condiciones técnicas necesarias, que deben seguirse en la elaboración de planos y especificaciones y en la ejecución en general de toda obra de Ingeniería y Arquitectura que se efectúe en el territorio de la República de Panamá. Las decisiones que a este respecto tome la Junta Técnica serán comunicadas mediante Resolución.

5. Que mediante la Resolución No. 708 de 2006 se creó el Comité Consultivo Permanente del Reglamento de Seguridad Humana de la República de Panamá, el cual estaría conformado por los miembros propuestos por los Colegios de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) y por representantes de las siguiente entidades: Dirección de Obras y Construcciones Municipales del Municipio de Panamá y el Consejo de Directores de Zona del Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, los cuales deberán ser profesionales idóneos en la especialidad.

6. Que de acuerdo a la Resolución No. JTIA- 734 de 22 de noviembre de 2006, se establece el Reglamento Interno de los Comités Consultivos de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

7. Que el Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como miembros del **Comité Consultivo Permanente del Reglamento de Seguridad Humana de la República de Panamá** a los siguientes profesionales, por un período de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente Resolución:

Alcides Ponce Patiño – Arquitecto, con certificado de idoneidad 64-001-010, Representante de la SPIA,

Donato Pirro Estévez – Ingeniero Electrónico, con certificado de idoneidad 90-012-010, Representante de la SPIA.

Ernesto T. De León Echevers – Ingeniero Eléctrico, con certificado de idoneidad 95-013-006, Representante de la SPIA.

Orestes Bonilla – Ingeniero Eléctrico – Electrónico, con certificado de idoneidad 99-039-001, como Representante del Consejo de Directores de Zona del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Gabriel Garzón – Ingeniero Electromecánico, con certificado de idoneidad 2009-24-13, Representante de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales del Municipio de Panamá.

Rodrigo A. Chanis Tejada – Ingeniero Electromecánico, con certificado de idoneidad 83-024-010, Representante de la SPIA.

Pedro O. Vásquez Mckay – Ingeniero Mecánico Electricista, con certificado de idoneidad 66-014-045, Representante de la SPIA.

Cap. Rupert Best – Técnico en Ingeniería con Especialización en Electricidad, con certificado de idoneidad 79-310-003, Representante del Consejo de Directores de Zona del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Cesar Kiamco – Ingeniero Civil, con certificado de idoneidad 63-6-23, Representante de la SPIA.

Gonzalo J. Barrios D. – Arquitecto, con certificado de idoneidad 88-001-021, Representante de la SPIA.

José M. Velarde González – Arquitecto, con certificado de idoneidad 80-001-054, Representante de la SPIA.

Etienne S. Pino V. - Ingeniero Eléctrico, con certificado de idoneidad 92-013-004, Representante de la SPIA.

Numan Vásquez R., - Ingeniero Eléctrico, con certificado de idoneidad 63-13-25, Representante de la SPIA.

SEGUNDO: DESIGNAR al Arq. Alcides Ponce Patiño como Coordinador del **Comité Consultivo Permanente para el Estudio, Adaptación y Aplicación del "NFPA-101" – Reglamento de Seguridad Humana"** de la República de Panamá.

TERCERO: Entregarles copia de las Resoluciones 708, 725 y 734, para hacer de su conocimiento los objetivos y funciones de dicho comité y extenderles una tarjeta de identificación (carnets) como miembros del Comité Consultivo Permanente del Reglamento de Seguridad Humana de la República de Panamá

CUARTO: Los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente Resolución permanecerán en el cargo por un período de tres (3) años, a menos que medie documento que indique el reemplazo o insubsistencia del profesional o del gremio que representa, o por irregularidades denunciadas y plenamente comprobadas.

QUINTO: Remitir copia de esta Resolución a la Comisión Coordinadora de Oficinas de Seguridad de los Cuerpos de Bomberos de Panamá, a las Oficinas de Ingeniería Municipal de los Municipios del país, a la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) y a la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC) para su debido cumplimiento.

SEXTO: La presente Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 26 de Enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963, reglamentada por los Decretos 775 de 1960 y 257 de 1965, Resolución JTIA No. 277 de 1990, Resolución No. 309 de 1992 y Resolución No. 734 de 2006.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Ing. Ernesto De León
Presidente del Pleno de la Junta
Técnica de Ingeniería y Arquitectura.